

ANUNCIO

DOÑA MARTA ALONSO LAPPI, Concejala-Delegada del Área de Presidencia, Ordenación urbanística y Vivienda y Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe, en uso de sus atribuciones mediante Delegación de Competencias consignadas en el decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 301 de fecha 27 de junio de 2023, publicada en BOP nº 150 de 01 de julio de 2023.

HACE SABER: Que este Organismo Autónomo, con fecha 26 de diciembre de 2023 ha dictado la siguiente Resolución nº 514 que extiende el ámbito de aplicación de las Bases aprobadas para tres bolsas de empleo extraordinarias de funcionarios/as interinos/as, en las categorías de “Arquitecto/a” (Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1), “Técnico Medio” (Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2) y “Administrativo/a” (Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1), mediante concurso:

Aprobar la extensión en cuanto al ámbito de aplicación a personal laboral temporal, de las Bases aprobadas por las que se rige la Bolsa de Empleo Extraordinaria de funcionarios interinos, en las categorías de “Arquitecto” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1), “Técnico Medio” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2) y “Administrativo” (Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1) de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. (2023/BAR_1-ITO_01-ITI_01-ADM_01/000001)

Vistos los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.- Con fecha 09 de enero de 2023 se emite memoria por parte del Gerente de la GMU para la creación de una bolsa de empleo con el objeto de dar cobertura con carácter temporal, mediante el régimen de funcionario interino, tanto para las plazas vacantes existentes en la actual plantilla, como para las que en un futuro pudieran producirse, así como bajas o necesidades temporales.

2.- Iniciado expediente mediante providencia de la Vicepresidenta de la GMU de fecha 11 de enero de 2023, se dicta resolución nº 159, de fecha 23 de marzo de 2023, por la que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de tres bolsas de empleo extraordinarias en régimen de funcionario interino en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en las categorías de “Arquitecto” (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A1), “Técnico medio” (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2), y “Administrativo” (escala de administración general, subescala administrativa, grupo C1).

3.- Dichas Bases se publicaron con fecha 29 de marzo de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 72, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, por un plazo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes, desde el 30 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023, ambos inclusive.

4.- En la actualidad se han finalizado los procesos de selección de la categoría Técnico Medio (escala administración especial, subescala técnica, grupo A2) quedando pendiente los de las categorías Arquitecto A1 y Administrativo C1.

5.- Dado que el ámbito de aplicación de la Bolsa de empleo es al régimen de personal funcionario, el Gerente de Urbanismo formula con fecha 22 de diciembre de 2023 una memoria con el siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alonso Lappi	Firmado	04/01/2024 13:58:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==		



“Con fecha 09 de enero de 2023 se emitió memoria justificativa para la creación de una bolsa de empleo con el objeto de dar cobertura con carácter temporal, mediante el régimen de funcionario interino, tanto para las plazas vacantes existentes en la actual plantilla, como para las que en un futuro pudieran producirse, así como bajas o necesidades temporales. Iniciado expediente mediante providencia de la Vicepresidenta de la GMU de fecha 11 de enero de 2023, se dictó resolución nº 159, de fecha 23 de marzo de 2023, por la que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de tres bolsas de empleo extraordinarias en régimen de funcionario interino en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, para las siguientes categorías:

- (a) “Arquitecto” (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A1),
- (b) “Técnico medio” (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2), y
- (c) “Administrativo” (escala de administración general, subescala administrativa, grupo C1).

Dichas Bases se publicaron con fecha 29 de marzo de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 72, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, por un plazo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes, desde del 30 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023, ambos inclusive.

Inicialmente, dichas bases estaban previstas para la contratación de funcionarios interinos, ya que todos los puestos de trabajo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo deben pasar indefectiblemente a puestos reservados a funcionarios de carrera, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de función pública.

Sin embargo, mientras dicha modificación de la plantilla se lleva a efecto se necesitan cubrir puestos de trabajos de carácter laboral, motivo por el cual se **PROPONE** la extensión en cuanto al ámbito de aplicación a personal laboral temporal de las Bases aprobadas por las que se rige la Bolsa de Empleo Extraordinaria de funcionarios interinos, en las categorías de “Arquitecto” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1), “Técnico Medio” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2) y “Administrativo” (Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1) de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

De tal forma que, los llamamientos se resolverán mediante el nombramiento como funcionario interino o mediante contratación como personal laboral temporal, dependiendo de la naturaleza del puesto vacante según las necesidades que se vayan produciendo (vacantes, bajas de personal, necesidades temporales...).”

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, publicados en el BOP nº 100 de fecha 4 de mayo de 2021, y en uso de las facultades atribuidas como Vicepresidenta, por delegación del Alcalde y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante Resolución del Sr. Presidente nº 301/2023 de 27 de junio (BOP 150 de 01/07/2023),

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la extensión en cuanto al ámbito de aplicación a personal laboral temporal de las Bases aprobadas por las que se rige la Bolsa de Empleo Extraordinaria de funcionarios interinos, en las categorías de “Arquitecto” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A1), “Técnico Medio” (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2) y “Administrativo” (Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1) de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

SEGUNDO.- Resolver los llamamientos mediante el nombramiento como funcionario interino o mediante contratación como personal laboral temporal, dependiendo de la naturaleza del puesto vacante según las necesidades que se vayan produciendo (vacantes, bajas de personal, necesidades temporales..).

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alonso Lappi	Firmado	04/01/2024 13:58:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==		



CUARTO.- Notificar al departamento de recurso humanos e intervención del Ayuntamiento y al departamento financiero de la GMU.

Contra la presente resolución se podrá interponer los recursos que se señalan:

- Potestativo de reposición: Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
- Contencioso-Administrativo: En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre).
- Cualquier otro que estime pertinente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, en la fecha indicada

LA CONCEJAL DELEGADA

Código Seguro De Verificación	W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alonso Lappi	Firmado	04/01/2024 13:58:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W7wDuzSNczTJDCUH6LDN5Q==		

